



## **INFORME DEL COMITÉ DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO RELATIVO AL FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES REALIZADAS POR ESTE ÓRGANO DURANTE EL EJERCICIO 2018**

### **1. Introducción**

El presente informe sobre el funcionamiento y memoria de actividades de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de Oryzon Genomics, S.A. (la “**Sociedad**”), se emite a efectos de lo establecido tanto en la recomendación 36 del Código de Buen Gobierno de Sociedades Cotizadas, aprobado por acuerdo del Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (la “**CNMV**”) de 18 de febrero de 2015 (el “**CBG**”) como en la Guía Técnica 3/2017 sobre Comisiones de Auditoría de entidades de interés público, emitida por la CNMV con fecha 27 de junio de 2017 (la “**Guía Técnica**”), y describe las principales actuaciones realizadas por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de la Sociedad desde el 1 de enero de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2018, fecha de cierre del ejercicio social.

### **2. Regulación y funciones de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento**

La regulación de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento se encuentra recogida en los Estatutos Sociales de la Sociedad, en concreto en el artículo 42, y en los artículos 28 y 28.bis del Reglamento del Consejo de Administración.

### **3. Funcionamiento**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 42 de los Estatutos Sociales y en el artículo 28 del Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento se reunirá, de ordinario, trimestralmente, a fin de revisar la información financiera periódica que haya de remitirse a las autoridades bursátiles, así como la información que el Consejo de Administración ha de aprobar e incluir dentro de su documentación pública anual. Asimismo, se reunirá a petición de cualquiera de sus miembros y cada vez que lo convoque su Presidente, que deberá hacerlo siempre que el Consejo o su Presidente solicite la emisión de un informe o la adopción de propuestas y, en cualquier caso, siempre que resulte conveniente para el correcto desarrollo de sus funciones.

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento deberá dar cuenta de su actividad y responder del trabajo realizado ante el primer pleno del Consejo de Administración posterior a sus reuniones. Asimismo, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento deberá levantar acta de sus reuniones, de las que remitirá copia a todos los miembros del Consejo. El Consejo de Administración deliberará sobre las propuestas e informes que la Comisión le presente.

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento quedará válidamente constituida cuando concurren, presentes o representados, la mitad más uno de sus miembros. Salvo que la ley, los Estatutos o el Reglamento del Consejo de Administración establecieran otra cosa en función de la naturaleza de los acuerdos a adoptar, los acuerdos de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento se adoptarán con el voto favorable de más de la mitad de sus miembros, presentes o representados en la reunión. En caso de empate, el Presidente de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento tendrá el voto de calidad. En cuanto al funcionamiento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, para el mejor cumplimiento de sus funciones y de los objetivos asignados a la misma de forma eficiente, ésta contará con los recursos necesarios para el cumplimiento satisfactorio de éstas, que serán facilitados por la Sociedad, pudiendo recabar el asesoramiento de expertos externos en materia legal contable, de valoración, riesgos o de

cualquier otra naturaleza, cuando lo juzgue necesario. A su vez, podrá convocar a cualquier empleado o directivo de la Sociedad, e incluso disponer que comparezca sin presencia de ningún otro directivo. En este sentido, la asistencia de éstos o de otras personas a las reuniones de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento deberá ir precedida de una invitación remitida por el presidente de ésta y limitarse únicamente a aquellos puntos del orden del día para los que sean convocados.

Asimismo, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento establecerá un plan de trabajo anual en el que se incluya, entre otros, un calendario anual de reuniones, la planificación de éstas y vías de comunicación periódica con los directivos de la Sociedad, el Director de Auditoría Interna y el auditor de cuentas y la previsión, en la medida en que sea posible, de la necesidad de contar con expertos externos que asesoren en el desarrollo de alguna de las funciones de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento. Al llevar a cabo la planificación de las reuniones de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento se deberá tener en cuenta que los miembros de ésta tienen responsabilidades fundamentalmente de supervisión y asesoramiento, sin que deban intervenir en la ejecución o gestión, propias de la dirección y de los órganos ejecutivos de la Sociedad.

Los miembros de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento realizarán un adecuado cuestionamiento de los datos, de los procesos de evaluación y de las conclusiones previas alcanzadas por los ejecutivos y directivos de la Sociedad. Ello implica una actitud crítica, no aceptando de forma automática la opinión de los mismos, tomando razón de los argumentos a favor y en contra y formando una posición propia, tanto a nivel individual, de cada uno de sus miembros, como en su conjunto. Asimismo, deberán actuar con independencia de criterio y de acción y deberán llevar a cabo su trabajo con la máxima diligencia y competencia profesional posible. En particular, la asistencia a las reuniones de dicha comisión estará precedida de la dedicación suficiente de sus miembros a analizar y evaluar la información recibida, que será puesta a disposición de éstos por el Presidente de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, con la colaboración del Secretario, con la antelación suficiente a cada reunión para que puedan analizarla y preparar la sesión correctamente, salvo que la reunión se hubiera constituido o hubiera sido excepcionalmente convocada por razones de urgencia.

#### **4. Composición de la Comisión durante el ejercicio 2019**

El artículo 42 de los Estatutos Sociales y el 28 del Reglamento del Consejo de Administración, establecen que la Comisión de Auditoría y Cumplimiento estará formada por un mínimo de tres y un máximo de cinco consejeros, todos ellos no ejecutivos, la mayoría de los cuales, al menos, deberán ser independientes y que serán nombrados por el Consejo de Administración. Al menos uno de los miembros de dicha Comisión deberá ser designado teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

En este sentido, desde el 3 de noviembre de 2015, fecha en la que se nombró a los actuales miembros de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento para adaptar dicho órgano al nuevo estatuto de la Sociedad como entidad cotizada, la composición de dicha Comisión y la distribución de cargos ha sido la siguiente:

- Presidente: D. Ramón Adell Ramón, consejero externo independiente.
- Vocal: Dña. Isabel Aguilera Navarro, consejera externa independiente.
- Vocal: D. Antonio Fornieles Melero, consejero externo independiente.

Como Secretario de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento actúa D. Augusto Piñel Rubio, Secretario no consejero del Consejo de Administración de la Sociedad.

En este sentido, cabe destacar que los miembros de la Comisión tienen unos conocimientos altamente especializados en cuestiones relativas a auditoría, contabilidad y gestión de riesgos. D. Ramón Adell Ramón es auditor-censor jurado de cuentas por el Instituto de Censores de Cuentas de España, siendo desde el año 2016 Académico electo de la Real Academia de Ciencias Económicas y Financieras de España; D. Antonio Fornieles Melero cuenta con más de treinta años de experiencia en la profesión de auditoría; y destacan también los logros profesionales de Dña. Isabel Aguilera Navarro, encontrándose información pormenorizada sobre sus perfiles en los currículos que constan en la página web corporativa de la Sociedad (<https://www.oryzon.com>).

## 5. Número de reuniones mantenidas durante el ejercicio 2018, asistentes e invitados

Durante el ejercicio 2018 la Comisión de Auditoría y Cumplimiento se ha reunido en 5 ocasiones. A continuación, se incluye un cuadro resumen en el que se indica el número de asistentes a cada una de las reuniones mantenidas, número de reuniones con la Auditoría Interna y con la Auditoría Externa y la participación en dichas reuniones de terceros que no son miembros de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento:

FECHA	MIEMBROS COMISIÓN	SECRETARIO COMISIÓN	DIRECCIÓN FINANCIERA	AUDITORÍA INTERNA	AUDITORÍA EXTERNA
14/01/18	Todos	✓	✓	✓	✓
03/05/18	Todos	✓	✓	✓	✓
25/07/18	Todos	✓	✓	✓	✓
22/10/18	Todos	✓	✓	✓	
25/10/18	Todos	✓			
03/12/18	Todos	✓	✓	✓	✓

## 6. Asuntos discutidos

Entre los asuntos tratados durante el ejercicio 2018, destacan por su relevancia los siguientes:

- La revisión de la información financiera y no financiera y los mecanismos asociados de control interno;
- El análisis de las operaciones con partes vinculadas;
- El seguimiento de los trabajos de Auditoría Interna y de Auditoría Externa;
- El seguimiento y análisis de las políticas de gestión y control de riesgos;
- La evaluación y seguimiento del Código Ético y de Conducta y del Modelo de Prevención de Delitos;
- La evaluación de la independencia del auditor de cuentas; y
- La revisión del Informe Anual de Gobierno Corporativo.

## 7. Actividades significativas realizadas durante el ejercicio 2018

Durante el ejercicio 2017, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento ha desarrollado las siguientes actividades en relación con:

*a) La información financiera y no financiera y los mecanismos asociados de control interno:*

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento ha analizado la información económico-financiera con carácter previo a su aprobación por el Consejo de Administración.

Para ello, con anterioridad a la formulación de los estados contables trimestrales, semestrales y anuales, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento se ha reunido también con la Dirección Financiera de la Sociedad, revisando la aplicación de los principios contables, las estimaciones realizadas en la preparación de los estados financieros, etc.

Además, dicha Comisión se ha reunido con la Auditoría Externa, con carácter previo a que lo hiciese el Consejo de Administración, a fin de revisar las cuentas anuales de la Sociedad y determinada información financiera periódica, vigilando el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación en su elaboración de los principios de contabilidad generalmente aceptados.

En la reunión que tuvo lugar el 11 de febrero de 2019, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento se reunió con la Auditoría Externa con el objeto de analizar las cuentas anuales del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2018, el borrador de la opinión de auditoría, la restante información financiera a presentar ante la CNMV en febrero de 2019, las conclusiones de la auditoría anual y el grado de cumplimiento de las recomendaciones formuladas en el ejercicio anterior. En esa misma sesión, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento revisó los informes emitidos por la Auditoría Externa y por la Auditoría Interna sobre el Sistema de Control Interno de la Información Financiera (SCIIF) y emitió el informe sobre la independencia del auditor externo.

*b) Las operaciones con partes vinculadas:*

De conformidad con el artículo 42.g) de los Estatutos Sociales y el artículo 28.g) del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento tiene atribuida la función de informar, con carácter previo, al Consejo de Administración sobre las operaciones con partes vinculadas.

En este sentido, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y el Consejo de Administración, antes de autorizar la realización por la Sociedad de transacciones de esta naturaleza, deben valorar la operación en cuestión desde el punto de vista de la igualdad de trato de los accionistas y de las condiciones de mercado. A su vez, el artículo 20.g) del citado Reglamento establece que los consejeros deberán abstenerse de participar en la deliberación y votación de acuerdos o decisiones en las que éstos o una persona vinculada tenga un conflicto de interés, directo o indirecto, salvo aquellos acuerdos o decisiones que le afecten en su condición de administrador, tales como su designación o revocación para cargos en el Consejo de Administración u otros de análogo significado.

El Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2018 y el Informe emitido por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento sobre las Operaciones Vinculadas correspondiente al ejercicio 2018, que serán publicados en la web corporativa de la Sociedad, incluyen una descripción detallada de dichas operaciones vinculadas.

*c) La gestión y control de riesgos:*

En la reunión de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento celebrada el 14 de febrero de 2018, la Auditoría interna procedió a informar a dicha Comisión, sobre los procedimientos internos de control de la información financiera, identificando las posibles áreas de mejora a ser implementadas por la Sociedad. Asimismo, se trataron los planes de acción y mejora en materia de riesgos penales.

Asimismo, en la reunión de la citada Comisión celebrada el 22 de octubre de 2018, el *Compliance Officer* de la Sociedad presentó a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento para su discusión el Mapa de los Riesgos Corporativos reconocidos durante el ejercicio 2018, en el que, con respecto al del año anterior, se identificaron nuevos riesgos corporativos.

*d) La Dirección Financiera:*

El Director Financiero de la Sociedad ha asistido a gran parte de las reuniones de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento con el objeto de informar:

- Sobre la situación fiscal de la Sociedad.
- Sobre las operaciones de autocartera de la Sociedad.
- Sobre las operaciones vinculadas de la Sociedad.
- Sobre los litigios y procedimientos contenciosos de la Sociedad.
- Sobre los gastos de la Sociedad.
- Sobre las áreas de mejora detectadas por el auditor externo de la Sociedad.
- Sobre la información financiera periódica de la Sociedad.
- Sobre el cumplimiento de la Sociedad en materia de protección de datos considerando la nueva regulación.
- Sobre los estados financieros de la Sociedad.

*e) Seguimiento de los planes de acción de la propia Comisión de Auditoría y Cumplimiento:*

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento planea al inicio del ejercicio las actuaciones que llevará a cabo a lo largo de éste. Posteriormente, en las reuniones de dicho órgano, el Presidente y los vocales comprueban que se esté siguiendo el plan de acción correspondiente al ejercicio y añaden los hitos que, por el desarrollo de la actividad de la Sociedad o por cambios normativos, sean necesarios en cada momento.

*f) Evaluación y seguimiento del Código Ético y de Conducta y del Modelo de Prevención de delitos:*

En la sesión celebrada con fecha 11 de febrero de 2019 se procedió a revisar la memoria anual preparada por la Comisión Delegada de Cumplimiento. Asimismo, la evaluación del Modelo de Prevención de Delitos se ha llevado a cabo en la reunión de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento celebrada el 22 de octubre de 2018.

*g) Informe Anual de Gobierno Corporativo:*

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento, en su sesión de 11 de febrero de 2019, aprobó informar favorablemente al Consejo de Administración el Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio social 2018, elaborado, en cuanto a su formato, contenido y estructura, de conformidad con lo dispuesto en la Circular 5/2013, de 12 de junio (modificada por la Circular 2/2018, de 12 de junio, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores) que establece los modelos de informe anual de gobierno corporativo de las sociedades anónimas cotizadas.

*h) Evaluación del funcionamiento y desempeño de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, así como de los métodos empleados para valorar su eficacia*

El presente informe servirá como base para la evaluación de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento por parte del Consejo de Administración que éste debe realizar en cumplimiento de la recomendación 36 del CBGC.

## **8. Conclusiones de las actividades realizadas**

Durante el ejercicio 2018, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento ha funcionado con la normalidad esperada, ejerciendo plenamente y sin interferencias sus competencias y con total respeto, tanto a la legalidad vigente, como a las normas de funcionamiento y organización internas contenidas tanto en los Estatutos Sociales como en el propio Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad. A lo largo del mencionado ejercicio, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento ha contado con el apoyo de los servicios de Auditoría Interna y del Auditor Externo, dando respuesta a las funciones que tiene encomendadas.

Como resultado de su trabajo, los miembros de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento:

- Consideran que el trabajo de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento ha resultado satisfactorio con respecto a las funciones que tiene asignadas de conformidad con los Estatutos Sociales y con el Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad.
- Han informado al Consejo de Administración y a la Dirección de la Sociedad sobre aspectos relativos a la información económico financiera de la Sociedad, la eficacia de sus sistemas de control interno con respecto a los riesgos relevantes y el grado de cumplimiento por la Sociedad de las normas y recomendaciones de buen gobierno; y
- Han informado al Consejo de Administración y a la Dirección de la Sociedad sobre aquellos aspectos potenciales de mejora en sus respectivos ámbitos de responsabilidad.

El presente informe ha sido formulado y aprobado por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, en Barcelona, en su sesión de fecha 11 de febrero de 2019.

\* \* \* \*